

Los Administradores únicos de «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», y «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal.

Rubi, 7 de febrero de 2001.—El Administrador, María Carmen Helguera Sainz.—7.118.

2.<sup>a</sup> 20-2-2001

### EUROMEDICAL CLINIC, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del Administrador solidario de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Tutor, 16, de Madrid, el próximo día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 13 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y votar sobre los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de un Administrador solidario.

Segundo.—Propuesta de modificación del actual órgano de administración por un Administrador único, con las oportunas modificaciones estatutarias.

Tercero.—Análisis de la situación económica de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, Jesús Fernández Prada.—7.393.

### EXPANSIÓN TURÍSTICA BARCELÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### BARCELÓ GESTORA DE INVERSIONES HOTELERAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada», y el socio único de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 6 de febrero de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».—7.707.

1.<sup>a</sup> 20-2-2001

### EXPLOTACIONES CERÁMICAS ESPAÑOLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### CAOSIL, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», y «Caosil, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de febrero de 2001, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», de «Caosil, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la misma y traspaso en bloque de todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de «Caosil, Sociedad Anónima», y sin variación de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo el Balance de fusión se corresponde con el cerrado y aprobado al 31 de agosto de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las mismas, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, desde el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Burela, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Azcárate Amador.—7.117.

2.<sup>a</sup> 20-2-2001

### FONTCOLMI, S. L. (Sociedad absorbente)

### EXTRUFILM, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Fontcolmi, Sociedad Limitada», y «Extrufilm, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Fontcolmi, Sociedad Limitada», de «Extrufilm, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión conjunto por ambos depositado en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 2001. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del Balance de fusión, así como el texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Salvador de Guardiola, 7 de febrero de 2001.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de la absorbida.—6.897.

2.<sup>a</sup> 20-2-2001

### GERONA DE AUTOMOCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

### DESPOCAR, S. A. DISTRIBUCIONS SALT, S. A. MERGI, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Gerona de Automoción, Sociedad

Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», celebradas todas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», por parte de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 14 de diciembre de 2000.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de enero de 2001.—La Administración de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada».—6.870.

2.<sup>a</sup> 20-2-2001

### GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en las dependencias de la sociedad, sitas en Cuevas del Almanzora (Almería), Paraje Los Silos, sin número, para el día 14 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el estado de las nuevas captaciones (Tajo—Segura y desaladora de Carboneras).

Segundo.—Aprobación de la propuesta de modificación de tarifas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 16 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.—8.008.

### GRAPIPLAST, S. A.

*Edicto*

Doña Mercè Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 51/00-D sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria con respecto a la mercantil «Grapiplast, Sociedad Anónima» y en los cuales se ha dictado resolución acordando la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la citada mercantil, sito en Esplugues de Llobregat, calle Gallo, 26, el día 14 de marzo de 2001 y hora de las diez, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Martínez Salinas bajo el siguiente